

27 MAYO 1926



H.V.

M E M O R I A            D E S C R I P T I V A

para un certificado de adición, por = Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal = a favor de la razón social Aktiengesellschaft vormals Skodawerke in Pilsen residente en Prag II (Checoeslovaquia) Jungmannova 37n.-

=====

En la patente principal se ha descrito un procedimiento y disposición para concentrar y cristalizar jugo de azúcar y sustancias análogas en el cual la evaporación y cristalización se reune en un proceso único ininterrumpido dentro de un solo aparato.

El objeto del presente invento es una mejora de este procedimiento la cual consiste en lo siguiente.

Durante la ebullición del jugo azucarado tienen lugar sucesivamente los siguientes procesos:



en el extremo del cristalizador propiamente tal (parte refrigerante) con independencia del valor del vacío en la parte de ebullición. Esto se consigue gracias a que en el extremo del refrigerante se dispone un tubo de nivel con una corredera o un apéndice tubular giratorio 24, por cuya elevación o depresión se fija también solidariamente la altura de la superficie del jugo azucarado en el aparato o la diferencia de altura entre la superficie en la parte de vacío y la superficie en la parte refrigerante. De esta forma por consiguiente es posible variar el vacío en la parte de ebullición o inversamente también la temperatura en el mismo.

Los cuerpos calentadores de la nueva disposición se componen lo mismo que en la patente anterior de radiadores de hierro fundido que permiten colocar una considerable superficie de caldeo en disposición muy ceñida y por consiguiente oponen una resistencia mínima al movimiento del jugo azucarado. Existe sin embargo una diferencia en el cristalizador, pues los tubos de agua refrigerante se prevén en tres haces desplazados recíprocamente. Así se consigue una refrigeración mas uniforme de la masa azucarada en movimiento.

N O T A.-

Descrito suficientemente el presente invento lo que se declara como de novedad e invención propia, son las siguientes reivindicaciones:

1.- Un procedimiento para concentrar por evaporación y cristalizar jugo o caldo azucarado y sustancias análogas según la patente principal, con una disposición en que se reunen entre sí el vacío y el cristalizador, caracterizado porque el espesamiento y formación de los cristales de azúcar, el crecimiento de los cris-



- 5 -

tales con adición periódica de jarabe y finalmente el crecimiento de los cristales a costa de la melaza intermedia con el cristal tiene lugar en tres compartimientos vecinos de la parte de ebullición (parte de vacío) manteniendo las temperaturas que se quieran.

2.- Una disposición para llevar a la práctica el procedimiento reivindicado en el punto 1, caracterizada porque en el aparato de vacío existen tabiques parciales que dividen al evaporador en varios compartimientos comunicantes entre sí, solo por debajo y los recorre por orden el jugo azucarado.

3.- Una disposición según lo reivindicado en el punto 2, caracterizada porque en el extremo del cristalizador propiamente tal que efectúa el enfriamiento, se dispone un tubo de nivel con corredera, por el que puede regularse solidariamente la diferencia de alturas entre la superficie en la parte de vacío y la superficie en el cristalizador.

4.- Una disposición según lo reivindicado en el punto 3, caracterizada porque en el cristalizador propiamente tal que efectúa el enfriamiento se dispone un apéndice tubular giratorio, por cuyo giro puede regularse solidariamente la diferencia de alturas entre la superficie en la parte de vacío y en la parte del cristalizador.

5.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal.= Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Consta esta memoria de cinco páginas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid, á 27 de mayo de 1929.

Leocadio López y López

P.P.=